

Página 1 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C. julio 12 del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL					
	La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14 se encuentra relacionada en el numeral 4.1.1					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$348.398.504,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos, así: VIGENCIA 2021 DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$222.493.726,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, VIGENCIA 2022 CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$125.904.778,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.					
	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	TOTAL VALOR VIGENCIAS 2021 Y 2022			
	\$ 222.493.726,00	\$ 125.904.778,00	\$ 348.398.504,00			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2021 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021- Recurso 16. - Recurso 16, Oficio GS-2021-025847 DISAN de fecha 03/05/2021, Cupo Autorización de Vigencias Futuras 2022					
	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL VIGENCIAS 2021 Y 2022
	1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 352.932,00	\$ 1.405.200,00	\$ 1.758.132,00
	2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 5.969.040,00	\$ 1.066.875,00	\$ 7.035.915,00
	3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	\$ 6.520.000,00	\$ 1.445.195,00	\$ 7.965.195,00
	4	STENT PANCREATICO CON INTRODUCTOR	UNIDAD	\$ 8.000.000,00	\$ 10.320.000,00	\$ 18.320.000,00
	5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	UNIDAD	\$ 5.895.645,00	\$ 2.174.760,00	\$ 8.070.405,00
	6	KIT DE MUCOSECTOMIA	UNIDAD	\$ 786.086,00	\$ 4.527.912,00	\$ 5.313.998,00
	7	AGUJAS DE ESCLEROTERAPIA	UNIDAD	\$ 3.974.920,00	\$ 817.569,00	\$ 4.792.489,00
	8	PINZA CUERPO EXTRAÑO DE ESOFAGO	UNIDAD	\$ 1.600.000,00	\$ 1.445.192,00	\$ 3.045.192,00
	9	PINZA TRIPODE	UNIDAD	\$ 162.942,00	\$ 1.938.202,00	\$ 2.101.144,00
	10	CANASTILLA DE DORMIA	UNIDAD	\$ 3.306.008,00	\$ 1.998.745,00	\$ 5.304.753,00
	11	PAPILOTOMOS	UNIDAD	\$ 12.760.000,00	\$ 6.468.854,00	\$ 19.228.854,00
	12	GUIA DE VIA BILIAR	UNIDAD	\$ 8.878.452,00	\$ 825.825,00	\$ 9.704.277,00
	13	LIGADORES DE VARICES	UNIDAD	\$ 6.120.025,00	\$ 2.250.380,00	\$ 8.370.405,00
	14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	\$ 359.726,00	\$ 135.660,00	\$ 495.386,00
	15	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	\$ 6.314.000,00	\$ 2.250.380,00	\$ 8.564.380,00
	16	STENT DE VIA BILIAR	UNIDAD	\$ 2.960.380,00	\$ 2.250.380,00	\$ 5.210.760,00
	17	STENT ESOFAGICO	UNIDAD	\$ 19.433.570,00	\$ 9.717.520,00	\$ 29.151.090,00
	18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	\$ 10.600.000,00	\$ 9.717.520,00	\$ 20.317.520,00
	19	CIDEX OPA + TIRAS	UNIDAD	\$ 66.000.000,00	\$ 52.058.609,00	\$ 118.058.609,00
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD	\$ 52.500.000,00	\$ 13.090.000,00	\$ 65.590.000,00	
	VALOR VIGENCIA 2021 Y 2022		\$222.493.726,00	\$125.904.778,00	\$348.398.504,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO					
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se					

presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

Se convoca a Mipymes teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso NO supera los 125.000 dólares.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, con el fin de prestar un servicio integral en Gastroenterología, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y de intervención, hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Gastroenterología debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Además la finalidad del Servicio de Gastroenterología, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento intervencionista, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Igualmente hay que aclarar que los insumos que no se han contratado en las últimas vigencias, la necesidad por parte del servicio ha sido suplida con las existencias del almacén.

No.	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA
1	ENDOSCOPIA
2	COLONOSCOPIA
3	LIGADURA DE VARICES.
4	DILATACIONES (ESÓFAGO, COLON, BILIAR)
5	ENTEROSCOPIA
6	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA
7	POLIPLECTOMIA (COLON, ESOFAGO, ESTOMAGO)
8	GASTROSTOMIA
9	POEM
10	VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA
11	TERAPIAS ARGON DE COLON
12	COLOCACION STENT BILIAR
13	ENDOSCOPIA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO
14	ENDOSCOPIA PARA ESCLEROTERAPIA POR SANGRADO
15	ENDOSCOPIA PARA PASO DE Sonda de TUSGTENO

1.7. ESTADÍSTICA DE PRESTACION DE SERVICIOS, SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA: El comportamiento de la demanda (procedimientos) del Servicio de Gastroenterología en los tres últimos años es el siguiente:

No.	PROCEDIMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
1	ENDOSCOPIA	5839	3011	1387
2	COLONOSCOPIA	1675	1317	73
3	LIGADURA DE VARICES.	15	14	0
4	DILATACIONES (ESÓFAGO, COLON, BILIAR)	18	11	21
5	ENTEROSCOPIA	8	6	5
6	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	127	108	73
7	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA	0	0	0

8	POLIPLECTOMIA (COLON, ESOFAGO, ESTOMAGO)	90	52	13
9	GASTROSTOMIA	38	31	14
10	PARACENTESIS	0	0	0
11	POEM	0	4	0
12	VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA	0	1	3
13	DIVERTICULECTOMÍA DE ZENKER	0	3	0
14	TERAPIAS ARGÓN POR ENDOSCOPIA	0	3	1
15	TERAPIAS ARGÓN POR COLONOSCOPIA	7	4	0
16	COLOCACION STENT BILIAR	41	25	1
17	ENDOSCOPIA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	18	36	15
18	COLONOSCOPIA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	0	3	4
19	ENDOSCOPIA PARA ESCLEROTERAPIA POR SANGRADO	33	25	3
20	ENDOSCOPIA PARA PASO DE Sonda de TUSGTENO	4	6	2
21	COLONOSCOPIA PARA ESCLEROTERAPIA POR SANGRADO	0	4	3
22	COLOCACION STENT (ESOFAGO-INTESTINO-COLON)	7	7	0
23	MANOMETRIA DE ESOFAGO	66	4	2
24	MANOMETRIA DE RECTO	44	9	1
25	BIOFEEDBACK	0	41	0
TOTAL		8.030	4.725	2291

Nota: Para la realización de los procedimientos realizados, el servicio debe contar con los insumos requeridos para los usuarios remitidos por patologías de la especialidad de Gastroenterología. Cabe aclarar que los insumos requeridos no se adquirieron en la vigencia anterior.

1.8. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: Los insumos requeridos en el presente Estudio Previo deben cumplir con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Criterios para compras públicas sostenibles: "Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista".

En el caso en que el contratista suministre algún equipo y/o insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

1.9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que **SÍ** está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI

ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	N/A	N/A	NO	SI

NOTA: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

1.10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN: No hay alternativa diferente que contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA**, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura del Hospital Central de la Policía Nacional, determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de insumos para el Servicio de Gastroenterología.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO: Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los últimos tres (03) años se encontró lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	DESCRIPCION	NÚMERO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	96-8-20356-18	100%	100%	NINGUNO
		96-8-20357-18			
		96-8-20355-18			
		96-8-201299-19			
		96-8-201300-19			
		96-8-201301-19			
		96-8-201775-20			
		96-8-201776-20			
		96-8-201777-20			
		96-8-201778-20			

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el Literal a, numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Título I, Capítulo II, Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección para la presente contratación será selección abreviada, en la modalidad de **subasta inversa electrónica** teniendo en cuenta que los elementos requeridos en el presente proceso se pueden considerar de uso común y de características técnicas uniformes, ya que los mismos fueron perfectamente definidos y los posibles oferentes los cotizaron en estas condiciones.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMMLV equivalentes al 70% aproximado del presupuesto oficial asignado al grupo, grupos, ítem o ítems ofertados en el presente proceso; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el ítem o ítems ofertados, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMMLV EQUIVALENTE

ITEM	ELEMENTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC – CLASE	EXPERIENCIA
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	• 42294800 ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	1,35
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	• 42294900 INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS Y SUMINISTROS	5,42

3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	6,14
4	STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR		14,12
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	• 42295400 SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	6,22
6	KIT DE MUCOSECTOMIA		4,09
7	AGUJAS DE ESCLEROTERAPIA		3,69
8	PINZA CUERPO EXTRAÑO DE ESOFAGO		2,35
9	PINZA TRIPODE		1,62
10	CANASTILLA DE DORMIA		4,09
11	PAPILOTOMOS		14,82
12	GUIA DE VIA BILIAR		7,48
13	LIGADORES DE VARICES		6,45
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS		0,38
15	STENT BILIAR DE 7 FR		4,01
16	STENT BILIAR DE 10 FR		6,60
17	STENT ESOFAGICO		22,46
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES		15,65
19	CIDEX OPA + TIRAS		90,96
20	VIDEO-CAPSULA		50,54

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cada ítem por lo menos un código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

4.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA: Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple): Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Título 1, Capítulo 1, Sección

1, Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) Registro Único de Proponentes son:

A. Indicadores de capacidad financiera:

(a) **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1,3

(b) **Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **70%**

(c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **5**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurre en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

(a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,21**

(b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual **0,09**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
$\geq 0,21$	$\geq 0,09$	$\geq 1,3$	$\leq 70\%$	≥ 5

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los anteriores requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. El Hospital Central de la Policía Nacional ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto del presente proceso. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos no continuará con el proceso de evaluación.

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2021- 040754 DISAN del 16 de julio de 2021 mediante el cual, el responsable Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional remite el resultado del análisis del sector.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor estimado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$348.398.504,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera, así: **VIGENCIA 2021 DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$222.493.726,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, **VIGENCIA 2022 CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$125.904.778,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuido de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	02-02-01-004-08	16	PARCIAL POR ITEM	\$ 352.932,00	\$ 1.405.200,00

2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD				\$ 5.969.040,00	\$ 1.066.875.00
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD				\$ 6.520.000,00	\$ 1.445.195.00
4	STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD				\$ 8.000.000,00	\$ 10.320.000.00
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	UNIDAD				\$ 5.895.645,00	\$ 2.174.760.00
6	KIT DE MUCOSECTOMIA	UNIDAD				\$ 786.086,00	\$ 4.527.912.00
7	AGUJAS DE ESCLEROTERAPIA	UNIDAD				\$ 3.974.920,00	\$ 817.569.00
8	PINZA CUERPO EXTRAÑO DE ESOFAGO	UNIDAD				\$ 1.600.000,00	\$ 1.445.192.00
9	PINZA TRIPODE	UNIDAD				\$ 162.942,00	\$ 1.938.202.00
10	CANASTILLA DE DORMIA	UNIDAD				\$ 3.306.008,00	\$ 1.998.745.00
11	PAPILOTOMOS	UNIDAD				\$ 12.760.000,00	\$ 6.468.854.00
12	GUIA DE VIA BILIAR	UNIDAD				\$ 8.878.452,00	\$ 825.825.00
13	LIGADORES DE VARICES	UNIDAD				\$ 6.120.025,00	\$ 2.250.380.00
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD				\$ 359.726,00	\$ 135.660.00
15	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD				\$ 6.314.000,00	\$ 2.250.380.00
16	STENT DE VIA BILIAR	UNIDAD				\$ 2.960.380,00	\$ 2.250.380.00
17	STENT ESOFAGICO	UNIDAD				\$ 19.433.570,00	\$ 9.717.520.00
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD				\$ 10.600.000,00	\$ 9.717.520.00
19	CIDEX OPA + TIRAS	UNIDAD				\$ 66.000.000,00	\$ 52.058.609.00
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD				\$ 52.500.000,00	\$ 13.090.000.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020 Y 2021						\$ 348.493.726,00	

El Análisis que soporta el valor estimado del contrato está basado en el estudio de mercado que acompaña el estudio previo y se encuentra contenido en el Anexo No. 01 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA:

Los insumos objeto del presente proceso, deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la ubicado en la calle 69 F No. 19 a 06 BARRIO MONTEVIDEO de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, el cual realizará la verificación técnica de los mismos.

De ser necesaria que las entregas sean realizadas Directamente en el Hospital Central Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central para las entregas que correspondan.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor** en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Según la siguiente proyección:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	10
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	10
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	20
4	STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	10
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	UNIDAD	8
6	KIT DE MUCOSECTOMIA	UNIDAD	6
7	AGUJAS DE ESCLEROTERAPIA	UNIDAD	100
8	PINZA CUERPO EXTRAÑO DE ESOFAGO	UNIDAD	80
9	PINZA TRIPODE	UNIDAD	70
10	CANASTILLA DE DORMIA	UNIDAD	50
11	PAPILOTOMOS	UNIDAD	40
12	GUIA DE VIA BILIAR	UNIDAD	50
13	LIGADORES DE VARICES	UNIDAD	10
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	50
15	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	60
16	STENT DE VIA BILIAR	UNIDAD	100
17	STENT ESOFAGICO	UNIDAD	90
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	80

19	CIDEX OPA + TIRAS	UNIDAD	30
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD	30

Nota: Es preciso aclarar que las cantidades establecidas corresponden a un consumo promedio y en ningún caso corresponden a la cantidad de unidades que se deben entregar mensualmente.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo hasta el 30 de abril de 2022, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra en el tiempo, durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única.

6.4 FORMA DE PAGO:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos mensuales se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del Contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional” y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá

anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el Responsable del Servicio de Gastroenterología del Hospital Central Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional" y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el anexo No. 6

6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el anexo No.7

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma PARCIAL POR ITEM (donde podrá ofertar uno o más ítems) aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa, aplicará para el precio techo unitario de cada uno de los ítems que conforman cada grupo, exento IVA o iva incluido (según aplique), sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver Anexo No. 8

9. ANEXOS DEL ESTUDIO: Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No. 1. Estudio de Mercado

Anexo No. 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas

Anexo No. 3. Ficha Técnica

Anexo No. 4. Certificación de la Existencia del Bien.

Anexo No. 5. Certificación de la Necesidad.

Anexo No. 6. Obligaciones del Contratista.

Anexo No. 7. Obligaciones del Contratante.

Anexo No. 8. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.

Anexo No. 9. Informativo Precios Techo

Anexo No. 10. Porcentaje de IVA

Anexo No. 11. Matriz de riesgo.

Anexo No. 12. Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central Policía Nacional

Anexo No. 13. Declaración expresa comité de adquisiciones para la contratación administrativa del hospital central de la policía nacional

Elaboro,



Doctor **ELDER BALMIRO OTERO RAMOS**

Cédula No.8698440

Responsable Servicio de Gastroenterología Hospital Central Policía Nacional



Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**

Cedula No.1057546406

Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central de la policía Nacional

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, con el fin de prestar un servicio integral en Gastroenterología, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y de intervención, hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Gastroenterología debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Además la finalidad del Servicio de Gastroenterología, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento intervencionista, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Igualmente hay que aclarar que los insumos que no se han contratado en las últimas vigencias, la necesidad por parte del servicio ha sido suplida con las existencias del almacén.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos, durante las vigencias 2021 y 2022. La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO: En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos para el servicio de gastroenterología, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

Finalmente, este el resultado de un planeamiento previo para la adquisición de insumos de excelentes materiales, ajustados a las necesidades del servicio y siempre buscando mejorar la calidad de los insumos a adquirir para garantizar la adecuada atención al usuario.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: La gestión adecuada del suministro de insumos hospitalarios es uno de los factores determinantes en la calidad del producto final, que es la esencia de ser de las instituciones de salud, por lo que actualmente hay una alta demanda para la adquisición de estos insumos, así mismo en el mercado se encuentra un amplio sector de empresas dedicadas a la fabricación, distribución o comercialización de los insumos de que trata el objeto del presente estudio previo, el convocar a diferentes entidades no sólo garantiza la posibilidad de obtener precios excelentes sino de ser estrictos en la selección de productos de calidad que cumplan con las condiciones solicitadas y de asegurar el cumplimiento y seriedad en las entregas, esto brindará las mejores condiciones de abastecimiento para la calidad de la atención a los pacientes.

ASPECTOS GENERALES: Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos y los **insumos**, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos.

Económicos: El suministro de insumos medico quirúrgicos es el segundo rubro presupuestal que mayor gasto genera en una unidad Hospitalaria después de los gastos de personal y teniendo en cuenta que tienen efecto directo sobre la vida y calidad humana, requieren de un stock permanente.

Justamente, los procesos contractuales que conlleven a la adquisición de insumos con características específicas y que son las demandadas para prestar una adecuada y completa atención de los usuarios del sistema de salud de Policía, exigen una planificación, gestión y ejecución adecuadas, por lo que desde la planificación deben tenerse en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios (costos de personal, materia prima y otros costos o materiales indirectos).

Por lo anterior, dentro del Plan de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento para las Vigencias 2021 y 2022 se establecieron los recursos para el suministro de insumos para el servicio de gastroenterología.

Técnicos: Los insumos que se pretenden adquirir mediante el presente proceso de contratación para el servicio de gastroenterología son insumos básicos toda vez que son necesarios para la realización de los procedimientos propios de este servicio, utilizados para realizar las endoscopias, colonoscopias, enteroscopias, entre otros.

Teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios es necesario contratar el suministro de estos insumos con una entidad que garantice que estos sean de excelentes materiales, ajustados a las necesidades del servicio, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas y siempre buscando una mejor calidad de vida del usuario.

Regulatorios: El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de conformidad con lo establecido en literal a) del numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015

Por otra parte, el artículo 1 del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, precisa: PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

En el **Anexo No. 8** Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de cumplimiento, calidad del bien y las multas de carácter penal, cumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación.

Anexo No. 11 Matriz de Riesgo.

Otros: Las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, deben contar con los controles pertinentes de manipulación, empaque, almacenamiento, distribución y/o manejo ético que requieran los insumos.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado existe un sector de empresas dedicadas a la distribución, fabricación y/o comercialización de los insumos objeto del presente proceso, por tal razón se enviaron cotizaciones a empresas que ofrecen los insumos requeridos en el presente proceso y que están en la capacidad de ofertar los mismos, al mismo tiempo prestan servicios de abastecimiento, asesoría y soporte técnico, lo cual se ve reflejado en la información suministrada por el SECOP II.

b) IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, el SECOP II establece una bolsa de 196 oferentes dentro del ESTUDIO DE MERCADO 119 - 2021 siendo estas:

Proveedor (196)	
HOSPIMEDICS S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA Y LOGÍSTICA SAS
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	GINA FERNAND HURTADO PLAZAS
JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	DOTAMEDICAL COLOMBIA SAS
MEDICOX LTDA	INDUSTRIAS MALKA SAS
BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.	ROMLAND S.A.S
MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC S.A.S.
Productos Médicos de Colombia SAS	Proveedora Pecuaria de Colombia SAS
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	CATI DISTRIBUCIONES S.A.S
LM INSTRUMENTS S.A.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDCOL LTDA
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	byomedicos s.a.s
ELEMED SAS	GESINTEG COLOMBIA LTDA
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	3-60 LTDA
ber ingeniería	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.
Blancos Dotaciones y Suministros SAS	REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA
Asesores & Gestores en salud y bienestar Asegstor-Embelece SAS	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	IMAGEN JR SAS
SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	inverseb s.a.s
JESUS ALBEIRO CAICEDO RINCÓN	RG Comercial S.A.
SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISTICS SAS	COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS
FARMA RED SAS	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO
CI COLOMBIAN MED S.A.S.	KIBUTZIM S.A.S
jhon jairo guerrero	CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA
MURALLES QUINTERO S.A.S.	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A
MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	3M COLOMBIA S.A.
ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	ROSEMARY PALACIO
ColomboQuímicos SAS	Incinerados del Huila-Inchiulla S.A.S E.S.P.
TECMON CONSTRUCCIONES SAS	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
OKEY MOVIL S.A.S	prokontrol S.A.S.
GRUPO PROENSA SAS	MANUFACTURAS DELMYP S.A.S
BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOGENERICOS SAS
SURGICON & CIA SAS	ARIOS COLOMBIA S.A.S
Outsourcing del Huila S.A.S.	POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA
MERCADEO SAS	NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD

TECH-MEDICA Equipos Médicos SAS	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
PROTEX S.A.S	EXIMEDICA LTDA
TM MEDICAS S.A.S	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	AGROFUMIGADORAS DEL META
EXPRESS PETS LA VACA LTDA	PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC
GRUPO COVINPRO SAS	Grupo Empresarial Ingeniería y Logística
GRUPO DAO S.A.S	COLTECH S.A.S
PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	Ucipharma S.A.
QUIMICOS FARADAY SAS	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	Leddent Ltda
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	ICOMMERCE SAS
ETERNA S.A.	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
PRODUCTOS DE ASE Y MANTENIMIENTO BIOBRILL SAS	DISTRIBUCIONES EYS SAS
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	EPIA SAS
Selig De Colombia S.A.	INSTRUMENTACION S.A.
Deicy Bravo Joja	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS
EMELAB SAS	DISTRICLINIC S.A.S
ALARIS MEDICA SAS	CIRO EMILIO MORENO BAYONA y/o REPREFARCOS
Evelio Caballero Casanova	CAROLINA TAMAYO PALACIO Y/O DISTRIBUIDORA CATAMA
service, repair & maintenance group sas	Soluciones Tácticas y Tecnológicas SAS
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	CONSULTSUPPLIES SAS
DESECHABLES MEDICOS SAS	MEDITEC S.A.
HAULAND GROUP S.A.S	VEYALTI GROUP S.A.S
VYGON COLOMBIA S.A.	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S
SERAGRO SAS	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
SOCIEDAD DE INSUMOS MEDICOS ORTOPEDIA Y OSTEOSINTESIS MEDIPLUS SAS	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS
SERBIOTRONICA SAS	Johnson y Johnson de Colombia S.A.
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	INGEODER PHARMA S.A.S
MANGIND LTDA	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S
MARKETING FOX SAS	ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA
Corporación Impulsando la Transformación	ULTRAMEDICA DE COLOMBIA SAS
INVERSIONES PROMEDCOSAS	LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA
Inversiones Tecnográficas S.A.S.	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
SURTIMED HL S.A.S	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.
ROSSANA FORERO BARRERA	ORDENES Y SUMINISTROS SAS
PROMEDIC	ARTIUM SAS
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	MARTHA GALVIS CABALLERO
LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	3P PHARMACEUTIC SAS
ELECTROMED GP S.A.S	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S
COMPLEMENTOS QUIRURGICOS SAS	SOLUCIONES HOSPITALARIAS H&A
ORGANIAGRO SAS	DISTRIBUCIONES MARFIL
C & T SUMINISTROS SAS	ALFA TRADING SAS
INNOVAMEDICA SOLUTIONS SAS	INTEGRASERVICE SAS
A7 SAS	LA INSTRUMENTADORA S.A.S
MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	VIMED SOLUCIONES MEDICAS SAS
SINCRONIA S.A.S	CONCRETOS ING SAS
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOMÉDICA DE COLOMBIA	BYP CONSTRUCCIONES SAS
COMERCIALIZADORA OLPAR SAS	Importadora y Comercializadora Cauca Ltda
INVERSIONES MRMF SAS	COMPANIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS CTP MEDICA S.A.
DISTRIBUIDORA COSTANORTE	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S
COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S	Eurociencia Colombia S.A.S
DISPROMELAB - ORLANDO ARGUELLO MARTINEZ	PROMED QUIRURGICOS
SURTIMED SUMINISTROS S.A.S	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS
AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	LABORATORIOS WACOL S.A
AJR ENTERPRISE SAS	SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
DIANA MARCELA RIASCOS MENESES	ORIBIDENTAL S.A.S
Nova Serviconstructora SAS	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S
INNOVID SAS	RP MEDICAS SA
DATAMEDIC COLOMBIA SAS	ALEMKO Medical S.A.S
BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S	BIO SISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
SUMINISTROS INTEGRALES MAURO SERGIO SAS	BIOINGENIERIA SISTEMAS MEDICOS TECNOLÓGICOS
SENIOR SOLUCIONES S.A.S	ELECTRONICA I+D S.A.S
Allers S.A	EXEL MEDICAL SAS

Aclarando que las únicas firmas que cotizaron los ítems objeto del presente proceso fueron las siguientes HOSPIMEDICS S.A., JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS-JOMEDICAL, ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS, LM INSTRUMENTS SA, TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS, PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS, MEDICOX LTDA y BIOTRONITECH COLOMBIA SAS enviaron la cotización. Se anexan soportes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras entidades estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central ha celebrado los contratos, 96-8-20356-18, 96-8-20357-18, 96-8-20355-18, 96-8-201299-19, 96-8-201300-19, 96-8-201301-19, 96-8-201775-20, 96-8-201776-20, 96-8-201777-20, 96-8-201778-20 y que según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, se concluye que no se han realizado procesos contractuales iguales al presente proceso con las condiciones y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como se puede apreciar en los numerales 3. ANALISIS DE PRECIOS, 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I Y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el valor estimado para el presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$348.398.504,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** con un plazo de ejecución hasta el 30 de Abril del 2022 o hasta agotar el presupuesto,

con pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los bienes requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente Estudio Previo.

d) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se definen dentro del presente estudio previo.

e) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: La vigencia para el presente proceso es 2021 y 2022.

El contratista se compromete a sostener los precios durante el tiempo de ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP: Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, no se encontraron procesos con objeto similar al de la presente contratación, Por lo anterior, no hay precios de referencias SECOP.

3.2. ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO 2018	PRECIO HISTORICO 2018 + IPC 2018 (3,18%) + IPC 2019 (3,80%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO 2019	PRECIO HISTORICO + IPC 2019 (3,80%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO 2020	PRECIO HISTORICO + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 77.282	\$ 81.510	\$ 83.295	\$ 84.636	\$ 84.636
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 73.296	\$ 77.306	\$ 69.998	\$ 71.125	\$ 71.125
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	\$ 1.350.000	\$ 1.469.140	\$ 1.675.329	\$ 1.766.989	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.766.989
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 336.086	\$ 354.474	\$ 393.043	\$ 399.371	\$ 399.371
6	KIT DE RESECCION ENDOSCOPICA DE LA MUCOSA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.480.000	\$ 1.503.828	\$ 1.503.828
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 96.276	\$ 101.543	\$ 99.373	\$ 100.973	\$ 100.973
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 315.589	\$ 332.855	\$ 803.076	\$ 816.006	\$ 816.006
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 240.259	\$ 253.404	\$ 272.499	\$ 276.886	\$ 276.886
10	CANASTILLA DE DORMIA EXTRACTORA DE CALCULOS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 388.971	\$ 410.252	\$ 393.415	\$ 399.749	\$ 399.749
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 424.536	\$ 447.763	\$ 454.740	\$ 462.061	\$ 462.061

	PRECURVADA (PAPILOTOMO)								
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA-PUNTA RECTA - CURVA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 455.745	\$ 480.680	\$ 480.244	\$ 487.976	\$ 487.976
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 485.522	\$493.339	\$493.339
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 128.881	\$ 135.932	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 135.932
15	STENT BILIAR DE 7 FR	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 130.439	\$ 137.576	\$ 123.357	\$ 125.343	\$ 125.343
16	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 130.439	\$ 137.576	\$ 126.162	\$ 128.193	\$ 128.193
17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTIVAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 327.250	\$ 332.519	\$ 332.519
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

NOTA: Los ítems que no tienen precio histórico, se fueron desiertos las vigencias pasadas en el contrato 96-8-201777-20, y por los temas de pandemia no se fue necesario si no el stop de insumos que tenía la bodega, por ende ya este año se hace necesario la contratación para esta vigencia.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO COTIZADO POR HOSPIEDAL	PRECIO COTIZADO POR JOMEDICAL	PRECIO COTIZADO POR AVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIASAS	PRECIO COTIZADO POR LM INSTRUMENTS SA	PRECIO COTIZADO POR TECNOLIAS MEDICAS COLOMBIASAS	PRECIO COTIZADO POR PROMEC SAS	PRECIO COTIZADO POR MEDICO X LTDA	PRECIO COTIZADO POR BIOTRONITECH COLOMBIASAS	PRECIO DE MERCADO (incluido IVA)	PRECIO DE MERCADO (EXENTO IVA)
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 130.900	NO COTIZO	\$ 102.723	\$ 224.910	\$ 133.875	\$ 227.588	\$ 151.130	\$ 102.723	
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 130.090	NO COTIZO	\$ 102.724	\$ 224.910	\$ 133.875	\$ 227.588	\$ 151.130	\$ 102.724	
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 2.118.200	\$ 2.356.200	\$ 289.039	\$ 491.366	\$ 1.906.380	\$ 289.039	
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICO CON INTRODUCTOR	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 950.000	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 688.000	-	\$ 688.000
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEO	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 650.000	\$ 470.533	\$ 672.190	\$ 541.000	-	\$ 470.533
6	KIT DE RESECCION ENDOSCOPICA DE LA MUCOSA	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 1.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.514.780	-	\$ 1.514.780
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 152.320	NO COTIZO	\$ 203.386	\$ 204.000	\$ 90.841	\$ 153.818	\$ 285.600	\$ 90.841	

8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 952.000	NO COTIZO	\$ 1.209.686	NO COTIZO	\$ 103.228	\$ 175.488	NO COTIZO	\$ 103.228	
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 446.250	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 392.267	\$ 666.854	\$ 2.226.490	\$ 392.267	
10	CANASTILLA DE DORMIA EXTRACTORA DE CALCULOS	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 535.500	NO COTIZO	\$ 934.163	\$ 2.356.200	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.322.090	\$ 535.500	
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA PRECURVADA (PAPILOTOMO)	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 690.200	NO COTIZO	\$ 615.230	\$ 892.500	\$ 578.078	\$ 982.733	\$ 1.029.350	\$ 578.078	
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA-PUNTA RECTA - CURVA	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 571.200	NO COTIZO	\$ 1.059.100	\$ 880.600	\$ 165.165	\$ 280.781	\$ 881.790	\$ 165.165	
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 910.000	\$ 470.533	\$ 672.190	\$ 891.310	-	\$ 470.533
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 47.600	NO COTIZO	\$ 22.610	NO COTIZO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZO	\$ 22.610	
15	STENT BILIAR DE 7 FR	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 140.000	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 400.000	\$ 112.519	\$ 160.741	\$ 365.000	-	\$ 112.519
16	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 140.000	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 400.000	\$ 112.519	\$ 160.741	\$ 365.000	-	\$ 112.519
17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 4.850.000	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 3.300.000	\$ 1.943.504	\$ 2.776.444	\$ 3.780.000	-	\$ 1.943.504
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 4.850.000	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 3.300.000	\$ 1.943.504	\$ 2.776.444	\$ 3.780.000	-	\$ 1.943.504
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTIVAS	UNIDAD	NO COTIZO	\$ 357.000	\$ 767.000	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZO	\$ 357.000	
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD		\$ 2.618.000	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZA	\$ 2.975.000	\$ 3.570.000	\$ 2.618.000	

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE MERCADO (incluido IVA)	PRECIO DE MERCADO (EXENTO IVA)	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 102.723	-	\$ 93.680	-
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 102.724	-	\$ 71.125	-
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	\$ 289.039	-	\$ 289.039	-
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	-	\$ 688.000	-	\$ 688.000
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEO	UNIDAD	-	\$ 470.533	-	\$ 470.533
6	KIT DE RESECCION ENDOSCOPICA DE LA MUCOSA	UNIDAD	-	\$ 1.514.780	-	\$ 1.514.780
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	UNIDAD	\$ 90.841	-	\$ 90.841	-
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	UNIDAD	\$ 103.228	-	\$ 103.228	-
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	UNIDAD	\$ 392.267	-	\$ 276.886	-
10	CANASTILLA DE DORMIA EXTRACTORA DE CALCULOS	UNIDAD	\$ 535.500	-	\$ 399.749	-
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA PRECURVADA (PAPILOTOMO)	UNIDAD	\$ 578.078	-	\$ 462.061	-
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA-PUNTA RECTA - CURVA	UNIDAD	\$ 165.165	-	\$ 165.165	-
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	UNIDAD	-	\$ 470.533	-	\$ 470.533
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	\$ 22.610	-	\$ 22.610	-
15	STENT BILIAR DE 7 FR	UNIDAD	-	\$ 112.519	-	\$ 112.519
16	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	-	\$ 112.519	-	\$ 112.519

17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	-	\$ 1.943.504	-	\$ 1.943.504
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	-	\$ 1.943.504	-	\$ 1.943.504
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTVAS	UNIDAD	\$ 357.000		\$ 344.759	
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD	\$ 2.618.000		\$ 2.618.000	

NOTA: El Valor Unitario Estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

- Se hace la verificación en la plataforma SECOP II, Una vez consultados los procesos adjudicados por entidades del estado en la plataforma, no se encontraron contratos con objeto similar al del presente proceso.
- Para establecer el Precio Histórico se toman los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia **vigencia 2018:** 96-8-20356-18, 96-8-20357-18, 96-8-20355-18-18+IPC 2018 (3.18%)+IPC 2019 (3.80%) y **vigencia 2019:** 96-8-201299-19, 96-8-201300-19, 96-8-201301-19 +IPC 2019 (3.80%), **vigencia 2020:** 96-8-201775-20, 96-8-201776-20, 96-8-201777-20 Y 96-8-201778-20 + IPC 2020 (1.61%) con la finalidad de actualizar los valores contratados a la presente vigencia.
- Para el análisis económico el SECOP II establece una bolsa de oferentes de 196 firmas para la presente convocatoria, aclarando que las únicas firmas que dieron respuesta al Estudio de Mercado 119- 2021, fueron las siguientes: HOSPIMEDICS S.A., JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS-JOMEDICAL, ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS, LM INSTRUMENTS SA, TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS, PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS, MEDICOX LTDA y BIOTRONITECH COLOMBIA SAS enviaron la cotización y la misma fue verificada y evaluada, donde por intermedio de la plataforma se determinó el valor referencia para cada uno de los ítems del estudio de mercado, como valor ofertado por los posibles oferentes.
- El Valor Unitario Estimado para los ítems que conforman el presente proceso se establece así:
 - **Ítem 1, 5, 6, y 19**, para establecer el precio techo se realiza un promedio entre el precio histórico y el precio de mercado (**menor valor cotizado**) teniendo en cuenta que la diferencia entre un precio y otro está en 0.01% y 0.21%.
 - **Ítems 7, 8, 12, 15, 16**, se toma como precio techo el precio de mercado (**menor valor cotizado**), teniendo en cuenta que el precio histórico (contrato 2020) está por encima de las condiciones actuales del mercado y que para los ítems 3, 4, 13, 14, 17, 18, y 20 no hay precios históricos de referencia.
 - **Ítem 2, 9, 10 y 11** se toma como precio techo el precio histórico (contrato 2020), teniendo en cuenta que el precio de mercado presenta incrementos del 0.25% y el 0.44% respectivamente.

Lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos expuestos por la DISAN – Hospital Central de la Policía Nacional, en relación con la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales

3.5. VALOR ESTIMADO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL VIGENCIAS 2021 Y 2022
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 93.680,00	-	\$ 352.932,00	\$ 1.405.200,00	\$ 1.758.132,00
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 71.125,00	-	\$ 5.969.040,00	\$ 1.066.875,00	\$ 7.035.915,00
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	\$ 289.039,00	-	\$ 6.520.000,00	\$ 1.445.195,00	\$ 7.965.195,00
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	-	\$ 688.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 10.320.000,00	\$ 18.320.000,00
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEO	UNIDAD	-	\$ 470.533,00	\$ 5.895.645,00	\$ 2.174.760,00	\$ 8.070.405,00
6	KIT DE RESECCION ENDOSCOPICA DE LA MUCOSA	UNIDAD	-	\$ 1.514.780,00	\$ 786.086,00	\$ 4.527.912,00	\$ 5.313.998,00
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	UNIDAD	\$ 90.841,00	-	\$ 3.974.920,00	\$ 817.569,00	\$ 4.792.489,00
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	UNIDAD	\$ 103.228,00	-	\$ 1.600.000,00	\$ 1.445.192,00	\$ 3.045.192,00
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	UNIDAD	\$ 276.886,00	-	\$ 162.942,00	\$ 1.938.202,00	\$ 2.101.144,00
10	CANASTILLA DE DORMIA EXTRACTORA DE CALCULOS	UNIDAD	\$ 399.749,00	-	\$ 3.306.008,00	\$ 1.998.745,00	\$ 5.304.753,00
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA PRECURVADA (PAPILOTOMO)	UNIDAD	\$ 462.061,00	-	\$ 12.760.000,00	\$ 6.468.854,00	\$ 19.228.854,00
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA-PUNTA RECTA - CURVA	UNIDAD	\$ 165.165,00	-	\$ 8.878.452,00	\$ 825.825,00	\$ 9.704.277,00
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	UNIDAD	-	\$ 470.533,00	\$ 6.120.025,00	\$ 2.250.380,00	\$ 8.370.405,00
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	\$ 22.610,00	-	\$ 359.726,00	\$ 135.660,00	\$ 495.386,00
15	STENT BILIAR DE 7 FR	UNIDAD	-	\$ 112.519,00	\$ 2.960.380,00	\$ 2.250.380,00	\$ 5.210.760,00
16	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	-	\$ 112.519,00	\$ 6.314.000,00	\$ 2.250.380	\$ 8.564.380,00
17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	-	\$ 1.943.504,00	\$ 19.433.570,00	\$ 9.717.520,00	\$ 29.151.090,00
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	-	\$ 1.943.504,00	\$ 10.600.000,00	\$ 9.717.520,00	\$ 20.317.520,00
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTVAS	UNIDAD	\$ 344.759,00	-	\$ 66.000.000,00	\$ 52.058.609,00	\$ 118.058.609,00

20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD	\$ 2.618.000,00	-	\$ 52.500.000,00	\$ 13.090.000,00	\$ 65.590.000,00
					\$ 222.493.726,00	\$ 125.904.778,00	\$ 348.398.504,00
PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIAS 2021 Y 2022					\$ 348.398.504,00		

ANEXO 02
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	ASA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • LONGITUD: 230 CMS • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm • OVALADA O REDONDA 	UNIDAD			
2	ASA DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • LONGITUD: 220 CMS • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm • OVAL Y/O ROMBOIDE 	UNIDAD			
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • CANAL PARA GUIA 0.035MM • CANAL DE TRABAJO 4.2 	UNIDAD			
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICAS CON INTRODUCTOR	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD: DIFERENTES LONGITUDES • DIÁMETRO ENTRE 3 Y 5 FR • DIFERENTES LONGITUDES 	UNIDAD			
5	KIT DE GASTROSTOMIA PERCUTANEA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • JUEGO DE Sonda RETENEDOR EN FORMA DE DISCO CLIP PARA CIERRE DE Sonda CONECTOR ENTERAL DE DOS PUERTOS, JERINGA, BISTURI, TIJERAS, EQUIPO DE ASEPSIA, LIDOCAINA, AMPOLLA, CATETER. 	UNIDAD			
6	KIT DE RESECCION ENDOSCOPICA DE LA MUCOSA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD MINIMA 165 CM • TIPO DE COPA RECTA DURA • DIÁMETRO DE LA PUNTA DISTAL ENTRE 9.5 Y 14 MM • DEBE INCLUIR CATÉTER, AGUJA DE INYECCIÓN, ASA Y DISPOSITIVO DISTAL 	UNIDAD			
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD MINIMA 230 CMS • LONGITUD DE EXTENSION DE AGUJA ENTRE 4 Y 6 mm • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm 	UNIDAD			
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • QUE PERMITA LAVADO Y DESINFECCIÓN CON Y SIN ESTILETE • LONGITUD: ENTRE 150 CMS Y 180 CMS • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm • REUTILIZABLE 	UNIDAD			
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD MINIMA 220 CM • DIÁMETRO DL CANAL 2.8 MM • TAMAÑO DE APERTURA DE LA RED ENTRE 4 Y 5.5 CMS 	UNIDAD			
10	CANASTILLA DE DORMIA EXTRACTORA DE CALCULOS	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • TAMAÑO DE LA CESTA ENTRE 20 Y 22 MM • CANAL DE TRABAJO 2.8 • DISEÑO CESTA DE ALAMBRE CANAL DE TRABAJO 4.2 MM 	UNIDAD			
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA PRECURVADA (PAPILOTOMO)	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • QUE PERMITA PASO DE GUIA DE 0.035 MM • HILO DE CORTE MÍNIMO 20 MM 	UNIDAD			
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA-PUNTA RECTA - CURVA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD GUIA 480 CM • DIÁMETRO GUIA 0.035 MM 	UNIDAD			

		<ul style="list-style-type: none"> • PUNTA RECTA 					
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • MULTIBANDAS • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm 	UNIDAD				
14	TRAMPA ATRAPOLIPOS	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE 	UNIDAD				
15	STENT BILIAR 7 FR	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • PLS • ESTÉRIL • DESECHABLE • DIÁMETRO 7 FR • QUE PERMITA EL PASO DE GUIA 0.035 MM • DIFERENTES LONGITUDES 	UNIDAD				
16	STENT BILIAR 10 FR	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • DIÁMETRO 10 FR • QUE PERMITA EL PASO DE GUIA 0.035 MM 	UNIDAD				
17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • DIÁMETRO DE LUZ ENTRE 18-23 MM CON DIÁMETRO DE COPAA 25/23- 28/28 • DIFERENTES LONGITUDES 	UNIDAD				
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • DIÁMETRO DE LUZ ENTRE 18-23 MM CON DIÁMETRO DE COPAA 25/23- 28/28 • DIFERENTES LONGITUDES 	UNIDAD				
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTVAS	<ul style="list-style-type: none"> • SOLUCION QUÍMICA DE RÁPDO USO A BASE DE ORTOFTALDEHIDO CONCENTRACIÓN 0.55% INDICADO PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL • CON INHIBIDORES DE CORROSIÓN • CON TIRA REACTIVA INDICADORA DE CONCENTRACIÓN MÍNIMA EFECTIVA 	GALÓN				
20	VIDEO- CÁPSULA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE 	UNIDAD				

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS				OFRECE	
				SI	NO
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.					
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.					
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo					
El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de un (01) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.					
El oferente deberá garantizar que los insumos ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.					
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de quince (15) quince días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					
El oferente deberá cambiar el elemento objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del Servicio y en un periodo no superior a 08 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato y previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (01) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.					
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.					

En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". NOTA: El oferente deberá diligenciar ANEXO No. 12 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL del Hospital Central de la Policía Nacional, de la invitación a ofertar		
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", los certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en caso de presentar autoevaluación el oferente deberá anexar la resolución que acredita al profesional seguridad y salud en el trabajo que realiza la misma. La certificación de la ARL o autoevaluación debe ser del año inmediatamente anterior a la presente vigencia, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la inscripción del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. Nota: Durante la ejecución de contrato el contratista deberá entregar al supervisor el plan de mejora, el cual será objeto de verificación durante la ejecución de contrato		
El OFERENTE deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") para lo cual anexará el pantallazo.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

**ANEXO No. 3
FICHA TECNICA**

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACIÓN UNSPSC – CLASE
1	ASA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • LONGITUD: 230 CMS • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm • OVALADA O REDONDA 	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • 42294800 ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS • 42294900 INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS • 42295400 SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
2	ASA DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • LONGITUD: 220 CMS • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm • OVAL Y/O ROMBOIDE 	UNIDAD	
3	CANASTILLA CON DE FUNCION DE LITOTRIPSIA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • CANAL PARA GUIA 0.035MM • CANAL DE TRABAJO 4.2 	UNIDAD	
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICAS CON INTRODUTOR	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD: DIFERENTES LONGITUDES • DIÁMETRO ENTRE 3 Y 5 FR • DIFERENTES LONGITUDES 	UNIDAD	
5	KIT DE GASTROSTOMIA PERCUTANEA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • JUEGO DE SONDA RETENEDOR EN FORMA DE DISCO CLIP PARA CIERRE DE SONDA CONECTOR ENTERAL DE DOS PUERTOS, JERINGA, BISTURI, TIJERAS, EQUIPO DE ASEPSIA, LIDOCAINA, AMPOLLA, CATETER. 	UNIDAD	
6	KIT DE RESECCION ENDOSCÓPICA DE LA MUCOSA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD MINIMA 165 CM • TIPO DE COPA RECTA DURA • DIAMETRO DE LA PUNTA DISTAL ENTRE 9.5 Y 14 MM • DEBE INCLUIR CATÉTER, AGUJA DE INYECCIÓN, ASA Y DISPOSITIVO DISTAL 	UNIDAD	
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD MINIMA 230 CMS • LONGITUD DE EXTENSION DE AGUJA ENTRE 4 Y 6 mm • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm 	UNIDAD	
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • QUE PERMITA LAVADO Y DESINFECCIÓN CON Y SIN ESTILETE • LONGITUD: ENTRE 150 CMS Y 180 CMS • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm • REUTILIZABLE 	UNIDAD	
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD MÍNIMA 220 CM • DIAMETRO DL CANAL 2.8 MM • TAMAÑO DE APERTRA DE LA RED ENTRE 4 Y 5.5 CMS 	UNIDAD	
10	CANASTILLA DE DORMIA DE EXTRACTORA DE CALCULOS	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • TAMAÑO DE LA CESTA ENTRE 20 Y 22 MM • CANAL DE TRABAJO 2.8 	UNIDAD	

		<ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO CESTA DE ALAMBRE CANAL DE TRABAJO 4.2 MM 	
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA PRECURVADA (PAPILOTOMO)	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • QUE PERMITA PASO DE GUIA DE 0.035 MM • HILO DE CORTE MÍNIMO 20 MM 	UNIDAD
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA-PUNTA RECTA - CURVA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • LONGITUD GUIA 480 CM • DIÁMETRO GUIA 0.035 MM • PUNTA RECTA 	UNIDAD
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • MULTIBANDAS • CANAL DE TRABAJO: MÍNIMO DE 2.8 mm 	UNIDAD
14	TRAMPA ATRAPOLIPOS	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE 	UNIDAD
15	STENT BILIAR 7 FR	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • PLS • ESTÉRIL • DESECHABLE • DIÁMETRO 7 FR • QUE PERMITA EL PASO DE GUIA 0.035 MM • DIFERENTES LONGITUDES 	UNIDAD
16	STENT BILIAR 10 FR	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • DIÁMETRO 10 FR • QUE PERMITA EL PASO DE GUIA 0.035 MM 	UNIDAD
17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • DIAMETRO DE LUZ ENTRE 18-23 MM CON DIAMETRO DE COPAA 25/23- 28/28 • DIFERENTES LONGITUDES 	UNIDAD
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE • DIAMETRO DE LUZ ENTRE 18-23 MM CON DIAMETRO DE COPAA 25/23- 28/28 • DIFERENTES LONGITUDES 	UNIDAD
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTVAS	<ul style="list-style-type: none"> • SOLUCION QUÍMICA DE RÁPDO USO A BASE DE ORTOFTALDEHIDO CONCENTRACIÓN 0.55% INDICADO PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL • CON INHIBIDORES DE CORROSIÓN • CON TIRA REACTIVA INDICADORA DE CONCENTRACIÓN MÍNIMA EFECTIVA 	GALÓN
20	VIDEO- CÁPSULA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DESECHABLE 	UNIDAD

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

En mi calidad de JEFE DEL ALMACÉN, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, consultado el Inventario de Bienes del almacén del HOSPITAL CENTRAL, no hay elementos suficientes para el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS EN ALMACEN	CANTIDADES A ADQUIRIR	DEFICIT CANT	DEFICIT %
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	10	0	1	9	90
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	10	0	1	9	90
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	20	0	1	19	90
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	10	0	1	9	90
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEO	UNIDAD	8	0	1	7	90
6	KIT DE RESECCION ENDOSCOPICA DE LA MUCOSA	UNIDAD	6	0	1	5	90
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	UNIDAD	100	0	1	99	90
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	UNIDAD	80	0	1	79	90
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	UNIDAD	70	0	1	69	90
10	CANASTILLA DE DORMIA EXTRACTORA DE CALCULOS	UNIDAD	50	0	1	49	90
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA PRECURVADA (PAPILOTOMO)	UNIDAD	40	0	1	39	90
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA-PUNTA RECTA - CURVA	UNIDAD	50	0	1	49	90
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	UNIDAD	10	0	1	9	90
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	50	0	1	49	90
15	STENT BILIAR DE 7 FR	UNIDAD	60	0	1	59	90
16	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	100	0	1	99	90
17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	90	0	1	89	90
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	80	0	1	79	90
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTIVAS	UNIDAD	30	0	1	29	90
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD	30	0	1	29	90

Firma,



Teniente **CINDY LORENA MARTINEZ QUINTERO**
Jefe de Almacén Hospital Central Policía Nacional

ANEXO No. 5

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN

En mi calidad de responsable del servicio de **Gastroenterología** del Hospital Central, **CERTIFICO** que en la actualidad NO hay contrato para suplir la demanda para el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Firma,



Doctor **ELDER BALMIRO OTERO RAMOS**
Responsable Servicio de Gastroenterología Hospital Central Policía Nacional

ANEXO No.6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato, cumpliendo con el 100 % de las condiciones establecidas en el presente proceso de selección.
2. El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
3. El CONTRATISTA debe cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
4. El CONTRATISTA debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
8. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de radiofarmacos relacionado en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.
9. El CONTRATISTA debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
10. El CONTRATISTA debe cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.
11. La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por el CONTRATISTA sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del responsable del sistema de gestión ambiental del Grupo de Soporte y Apoyo del Hospital Central de la Policía Nacional, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad.
12. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de radiofarmacos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
13. El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
14. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
15. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
16. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 7
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. 1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor del contrato.
2. Recibir los bienes a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *“por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional”*.
4. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
5. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Programa mensualizado de Caja (PAC) previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014”* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Garantía Seriedad de la Oferta	Cumplimiento	10% del valor del presupuesto asignado al grupo, grupos, ítem o ítems ofertados	Oferente	<p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. <p>La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.</p>
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	<p>Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato.</u> El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.</p>
	Calidad de los Bienes	50%	Contratista	<p>Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</p> <p>El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato,</u> y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año más.</p>
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	<p>Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.</p>
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	<p>Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p>
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	<p>Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo</p>

				valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
--	--	--	--	--

Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobren la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

**ANEXO No.9
INFORMATIVO PRECIOS TECHO**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL VIGENCIAS 2021 Y 2022
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 93.680,00	-	\$ 352.932,00	\$ 1.405.200,00	\$ 1.758.132,00
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 71.125,00	-	\$ 5.969.040,00	\$ 1.066.875,00	\$ 7.035.915,00
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	\$ 289.039,00	-	\$ 6.520.000,00	\$ 1.445.195,00	\$ 7.965.195,00
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	-	\$ 688.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 10.320.000,00	\$ 18.320.000,00
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEO	UNIDAD	-	\$ 470.533,00	\$ 5.895.645,00	\$ 2.174.760,00	\$ 8.070.405,00
6	KIT DE RESECCION ENDOSCOPICA DE LA MUCOSA	UNIDAD	-	\$ 1.514.780,00	\$ 786.086,00	\$ 4.527.912,00	\$ 5.313.998,00
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	UNIDAD	\$ 90.841,00	-	\$ 3.974.920,00	\$ 817.569,00	\$ 4.792.489,00
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	UNIDAD	\$ 103.228,00	-	\$ 1.600.000,00	\$ 1.445.192,00	\$ 3.045.192,00
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	UNIDAD	\$ 276.886,00	-	\$ 162.942,00	\$ 1.938.202,00	\$ 2.101.144,00
10	CANASTILLA DE DORMIA EXTRACTORA DE CALCULOS	UNIDAD	\$ 399.749,00	-	\$ 3.306.008,00	\$ 1.998.745,00	\$ 5.304.753,00
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA PRECURVADA (PAPILOTOMO)	UNIDAD	\$ 462.061,00	-	\$ 12.760.000,00	\$ 6.468.854,00	\$ 19.228.854,00
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA- PUNTA RECTA - CURVA	UNIDAD	\$ 165.165,00	-	\$ 8.878.452,00	\$ 825.825,00	\$ 9.704.277,00
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	UNIDAD	-	\$ 470.533,00	\$ 6.120.025,00	\$ 2.250.380,00	\$ 8.370.405,00
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	\$ 22.610,00	-	\$ 359.726,00	\$ 135.660,00	\$ 495.386,00
15	STENT BILIAR DE 7 FR	UNIDAD	-	\$ 112.519,00	\$ 2.960.380,00	\$ 2.250.380,00	\$ 5.210.760,00
16	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	-	\$ 112.519,00	\$ 6.314.000,00	\$ 2.250.380	\$ 8.564.380,00
17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	-	\$ 1.943.504,00	\$ 19.433.570,00	\$ 9.717.520,00	\$ 29.151.090,00
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	-	\$ 1.943.504,00	\$ 10.600.000,00	\$ 9.717.520,00	\$ 20.317.520,00
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTVAS	UNIDAD	\$ 344.759,00	-	\$ 66.000.000,00	\$ 52.058.609,00	\$ 118.058.609,00
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD	\$ 2.618.000,00	-	\$ 52.500.000,00	\$ 13.090.000,00	\$ 65.590.000,00
					\$ 222.493.726,00	\$ 125.904.778,00	\$ 348.398.504,00
PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIAS 2021 Y 2022					\$ 348.398.504,00		

**ANEXO 10
PORCENTAJE DE IVA**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%) DE IVA o INDICAR SI ESTA EXENTO O EXCLUIDO DE IVA
1	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	___ %
2	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	___ %
3	CANASTILLA CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	UNIDAD	___ %
4	PROTESIS (STENT) PANCREATICO CON INTRODUTOR	UNIDAD	___ %
5	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEO	UNIDAD	___ %
6	KIT DE RESECCION ENDOSCOPICA DE LA MUCOSA	UNIDAD	___ %
7	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENTEROSCOPIA	UNIDAD	___ %
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA LA OBTENCION DE BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO	UNIDAD	___ %
9	CANASTILLA DE RECUPERACION DE POLIPOS DE COLON	UNIDAD	___ %
10	CANASTILLA DE DORMIA EXTRACTORA DE CALCULOS	UNIDAD	___ %
11	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PUNTA PRECURVADA (PAPILOTOMO)	UNIDAD	___ %
12	GUIA HIBRIDA PUNTA HIDROFILICA-PUNTA RECTA - CURVA	UNIDAD	___ %
13	KIT DE LIGADURAS DE VARICES	UNIDAD	___ %
14	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	UNIDAD	___ %
15	STENT BILIAR DE 7 FR	UNIDAD	___ %
16	STENT BILIAR DE 10 FR	UNIDAD	___ %
17	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE CUBIERTO. DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	___ %
18	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	___ %
19	OPA + DESINFECTANTE + TIRAS REACTIVAS	UNIDAD	___ %
20	VIDEO-CAPSULA	UNIDAD	___ %

El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA de los ítems ofertados o indicar si están exentos o excluidos de IVA.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
 NIT o C.C. :
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
 C.C. :
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
 DIRECCIÓN :
 TELÉFONO :
 E-MAIL :

ANEXO No. 11
MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

▪ **Objeto del proceso de contratación:** Suministro de insumos para el Servicio de Gastroenterología del Hospital Central Policía Nacional.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el suministro de insumos para el servicio de Gastroenterología, necesarios para la realización de los procedimientos propios de este servicio, utilizados para realizar las endoscopias, colonoscopias, enteroscopias, entre otros.

▪ **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

▪ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que tienen patologías para tratamiento por parte del servicio de Gastroenterología.

▪ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

▪ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del plan anual de adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2020 y 2021, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

▪ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el suministro y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

▪ **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el suministro de los insumos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

▪ **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

▪ **Los factores ambientales:** En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

▪ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** En el sector salud existen varias empresas dedicadas a la comercialización y distribución de insumos objeto del presente proceso, por lo tanto, su demanda es alta, pero que a la vez garantizan la calidad de sus productos, con lo cual se configura la pluralidad de oferentes para este mercado.

Son empresas nacionales o extranjeras con representación comercial en el país que adquieren estos insumos en un alto porcentaje o que se dedican a la fabricación nacional y que a su vez disponen de canales de distribución y comercialización y que con el uso de herramientas tecnológicas les permiten la disposición inmediata de insumos y de esta forma dar y el cumplimiento a los plazos establecido para su entrega.

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de salud de gran reconocimiento a nivel nacional e internacional.

▪ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexistencia, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo con el “Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación” de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL AFECTANDO LOS PACIENTES QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS DE TIPO QUIRURGICO.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	DECLARATORIA DE DESIERTO Y EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PUEDEN RETRASAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA EN EL SERVICIO.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE LA UTILIZACION DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS GENEREN ALGUN TIPO DE CONTAMINACION	GENERAR ALGUN TIPO DE CONTAMINACION QUE PUEDA AFECTAR LA SALUD DEL PACIENTE QUE INGRESA AL PROCEDIMIENTO	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	HOSPITAL CENTRAL – SUPERVISOR DE CONTRATO Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD – GRUPO CONTRATOS	DE ACUERDO CON CRONOLOGÍA	DE ACUERDO CON CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	1	3	4	MEDIO	NO, SE ALTERAN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	HOSPITAL CENTRAL – SUPERVISOR DE CONTRATO Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE EL EVENTO	AL MOMENTO EN QUE SE REALIZEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

ROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO No. 13
DECLARACIÓN EXPRESA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

El estructurador del estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones del Comité, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 734 de 2002 y la Resolución 00021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establece las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN", declaran lo siguiente para el Proceso de **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

1. *Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002.*
2. *Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad*
3. *Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.*
4. *Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.*
5. *No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.*
6. *No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.*



Doctor **ELDER BALDUINO OTERO RAMOS**
Cédula No.8698440

Responsable Servicio de Gastroenterología Hospital Central Policía Nacional



Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Jefe (E) Departamento Médico del Hospital Central de la policía Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. S-2021- /AREAD – GUFIN – 3.1

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2021

Intendente WILLIAM JAVIER MORENO SARMIENTO
Jefe Grupo de Contratos Hospital Central (E)
Carrera 59 N. 26-21 CAN

Asunto: Respuesta solicitud indicadores

De manera atenta y respetuosamente me permito remitir el resultado del análisis de la información financiera, mediante el cual se determinaron los indicadores financieros del proceso contractual que tiene por objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.; Lo anterior, conforme a la información suministrada y anexa al correo electrónico de fecha 15 de julio del presente año.

Para el presente análisis, se recibieron por parte del servicio que requiere la contratación; las siguientes firmas: HOSPIMEDIC SA, JORGE MACHADO-EQUIPOS MEDICOS SAS, L.M. INSTRUMENT, M&M EQUIPOS MEDICOS, MEDICOX LTDA, PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA Y TECNOLOGIAS MEDICAS.

Se aplicó cinco medidas o promedios estadísticos, como son:

1. **LA MEDIA ARITMETICA:** para la cual se tuvo en cuenta las (7) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
2. **LA MEDIA PODADA:** se tuvo en cuenta las (5) empresas para el indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
3. **LA MEDIANA:** como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los seis ítems de la muestra poblacional u oferentes.
4. **EL MINIMO:** promedia el valor del indicador de los (7) oferentes asignando el límite menor o inferior.
5. **EL MAXIMO:** promedia el valor del indicador de los (7) oferentes asignando el límite mayor o superior.

Posteriormente, se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador y por oferente, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad correspondiente al sector de la salud por prestación de servicios y suministro de bienes insumos, para este proceso el resultado del análisis es:

No proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice Ilquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de intereses
1	-0,09	-0,03	2,25	0,58	-2,60
2	0,26	0,17	5,56	0,39	450,66
3	0,42	0,28	2,90	0,32	84,36
4	0,21	0,17	7,10	0,17	16,34
5	0,49	0,29	2,51	0,40	28,85
6	0,76	0,30	1,61	0,60	48.988,54
7	0,31	0,09	1,47	0,69	5,01

Aprobación: [Firma]

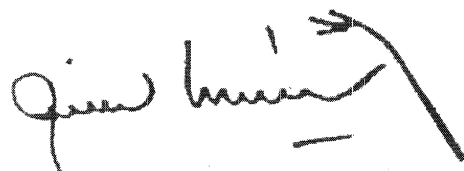
Valor total índice Media Aritmetica			2,36	1,27	23,40	3,15	49.571,16
Valor Promedio Media Aritmetica			0,34	0,18	3,34	0,45	7081,59
Valor total índice Media Podada			2,14	1,21	19,68	1,88	49.568,75
valor promedio Media Podada			0,43	0,24	3,94	0,38	9913,75
Valor total índice Mediana			1,69	1,00	14,63	2,29	585,22
Valor promedio de la Mediana			0,34	0,20	2,97	0,46	117,04
Valor Mínimo			-0,09	-0,03	1,47	0,17	-2,60
Valor Máximo			0,76	0,30	7,10	0,69	48.988,54

	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
indicadores sugeridos	$\geq 0,21$	$\geq 0,09$	$\geq 1,3$	$\leq 70\%$	≥ 5

proponentes que pasan con los límites	6	6	7	7	6
---------------------------------------	---	---	---	---	---

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción, parte b del segundo párrafo que a la letra dice "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." resaltado y subrayado fuera de texto. Razón por la cual se anexa en este oficio el resultado del análisis de orden financiero y organizacional del sector.

Igualmente, se tuvo en cuenta lo indicado en el Decreto No. 579 del 31 de mayo del 2021, por la cual se sustituyen algunos párrafos del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica del país.



PS 16 LUIS EDUARDO VILLAMIL TRIANA.
Costos HOCEN

"Humanismo y Calidad Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Calle 44 N. 50-51
Teléfonos 2201641 – 2201640
hocen-grufo-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Teniente MARICEL VILLAREAL DIAZ
Jefe Financiero HOCEN (E)



HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42294800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PINZA TRIP-IDE	\$162.942.00	1	\$162.942.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42294900	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CANASTILLA DE DORMIA	\$3.306.008.00	1	\$3.306.008.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PAPILOTOMOS	\$12.760.000.00	1	\$12.760.000.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	GUIA DE VIA BILAR	\$8.878.452.00	1	\$8.878.452.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	LIGADORES DE VARICES	\$6.120.025.00	1	\$6.120.025.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	TRAMPA ATRAPAPOLIPOS	\$359.726.00	1	\$359.726.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42294900	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT BILAR DE 10 FR	\$6.314.000.00	1	\$6.314.000.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT DE VIA BILAR	\$2.960.380.00	1	\$2.960.380.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42294800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT ESOPAGICO	\$19.433.570.00	1	\$19.433.570.00	0	\$0.00	0	\$0.00

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42294900	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	\$10,600,000.00	1	\$10,600,000.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CIDEX OPA + TIRAS	\$66,000,000.00	1	\$66,000,000.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	VIDEO-CAPSULA	\$52,500,000.00	1	\$52,500,000.00	0	\$0.00	0	\$0.00
									\$222,493,726.00					

VALOR TOTAL CERTIFICADO \$222,493,726.00

Norma C. Laverde
NORMA CONSTANZA LAVERDE BONILLA
Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

PS17. OSSAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Jefe Planeacion HOCEN

RECIBE _____

Grado, Nombres y Apellidos

ELABORO: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISO: TG. GLORIA ESMERALDA ARIZA

FECHA: 30/04/12

APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA



FECHA: 02/08/2021
CERTIFICADO No. 0164

UNIDAD EJECTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMIENZO	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES		REC. 16		APORTES DE LA MACON		REC. 10		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOECEN 001	HOECEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294900	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	\$1 405 200.00	1	\$1 405 200.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOECEN 001	HOECEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42295100	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	ASAS DE POLIPECTOMIA PARA COLONOSCOPIO DE DIFERENTES TAMAÑOS	\$1 056 875.00	1	\$1 056 875.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOECEN 001	HOECEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CANASTILLA CON FUJION DE LITOTRIPSA	\$1 445 195.00	1	\$1 445 195.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOECEN 001	HOECEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT PANCREATICO CON INTRODUTOR	\$10 320 000.00	1	\$10 320 000.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOECEN 001	HOECEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	\$2 174 760.00	1	\$2 174 760.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOECEN 001	HOECEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294600	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-06 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	KIT DE MUCOSECTOMIA	\$4 527 912.00	1	\$4 527 912.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOECEN 001	HOECEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294900	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-06 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	AGUAS DE ESCLEROTERAPIA	\$817 569.00	1	\$817 569.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PINZA CUERPO EXTRAÑO DE ESOFAGO	\$1,445,192.00	1	\$1,445,192.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PINZA TRIPODE	\$1,938,202.00	1	\$1,938,202.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294900	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CANASTILLA DE DORMIA	\$1,998,745.00	1	\$1,998,745.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PAPILOTOMOS	\$6,468,854.00	1	\$6,468,854.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	GUIA DE VIA BILIAR	\$825,825.00	1	\$825,825.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294900	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	LIGADORES DE VARICES	\$2,250,380.00	1	\$2,250,380.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	TRAMPA ATRAPAPOLPOS	\$135,660.00	1	\$135,660.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294800	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT BILIAR DE 10 FR	\$2,250,380.00	1	\$2,250,380.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294900	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT DE VIA BILIAR	\$2,250,380.00	1	\$2,250,380.00	0	\$0.00	0	\$0.00

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT ESOFAGICO	\$9.717.520.00	1	\$9.717.520.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294600	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	\$9.717.520.00	1	\$9.717.520.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CIDEX OPA + TIRAS	\$52.058.609.00	1	\$52.058.609.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294600	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	VIDEO-CAPSULA	\$13.090.000.00	1	\$13.090.000.00	0	\$0.00	0	\$0.00
								\$125.904.778,00						

VALOR TOTAL CERTIFICADO

\$125.904.778,00

Norma E. Laverde
NORMA CONSTANZA LAVERDE BONILLA
Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

[Signature]
PS17. OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Jefe Planeación HOCEN

RECIBE

Grado, Nombre y Apellidos

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

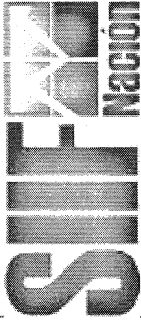
Numero.:	237421	Fecha Registro:	2021-08-03	Unidad / Subunidad	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Electora:	222.493.726,00	Valor Total Operaciones:	0,00
<p align="center">ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</p>							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO					
001 ATENCION SALUD		A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
							VALOR ACTUAL
				Total:		222.493.726,00	0,00
							222.493.726,00

Objeto:	SA 030 INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTRO
----------------	---



MICHAEL STEEVEN PAVA LOZADA
Analista de Contratos


Intendente **WILLIAM JAVIER MORENO SARMIENTO**
Jefe (E) Grupo Contratos HOCCN



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	235421	Fecha Registro:	2021-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	222.493.726,00	Valor Total Operaciones:	222.493.726,00	Saldo x Comprometer:	222.493.726,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	237421	Fecha Registro:	2021-08-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	Nación	16	SSF		222.493.726,00	0,00	222.493.726,00	222.493.726,00	0,00
Total:						222.493.726,00	0,00	222.493.726,00	222.493.726,00	0,00

Objeto: SA 030 INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA // PAA 1421 // PAA VF 164

Firma Responsable

PS 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOGEN



HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1541

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE *** \$222,493,725.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SA 030 INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA // PAA 1421 // PAA VF 164

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 05/08/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu				
1524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN				0	2	020	100	4	16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2021	\$222,493,725.00
TOTAL													\$222,493,725.00

Expedido a los 05 dias del mes de Agosto de 2021 en la ciudad de BOGOTA

PS 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

07/08/2021 00:08:51
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1542

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE *** \$125,904,778.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SA 030 // INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA // PAA 1412 // PAAVF 164

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 05/08/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor			
1524000	0	2	020	100	4		16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2022	\$125,904,778.00
TOTAL										\$125,904,778.00

Expedido a los 05 dias del mes de Agosto de 2021 en la ciudad de BOGOTA

PS 03 JANNEIRO HERNANDEZ LIZARAZO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO